

INTERESADO: EUGENIO DIAZ OLANGO
 ULTIMA DIRECCION: San Isidro, 24 26509 ALCANADRE (LA RIOJA)
 HECHOS DENUNCIADOS: Cazar en terreno con planta viva (olivar sin recoger la cosecha), en Alcanadre, el día 12-11-92
 CALIFICACION INFRACCION: LEVE
 PROPUESTA DE SANCION: 3.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, en cumplimiento del trámite de vista previsto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y que los interesados son acreedores de todos aquellos derechos establecidos en los arts. 35 y 135 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Logroño, 1 de Julio de 1.993.- EL INSTRUCTOR, Fdo. Juan Ignacio Ibáñez Ullargui.

Notificación de resolución

III.A. 579

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, en cada caso, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en los arts. 80.3 y 59.4 respectivamente de las Leyes arriba citadas.

EXPEDIENTE NUM. CZ/233/92

INTERESADO: CARLOS ALBERTO MALETA ALONSO

ULTIMA DIRECCION: Pío X, H. 4 dcha. 26006 LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Perros propios incontrolados en el Vedado de Caza de Zenzano, en fecha 17-11-92.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE

SANCION IMPUESTA: 7.000 ptas.

Los interesados deberán abonar las multas impuestas en la c/c núm. 1.70023206-7 de CAJARIOJA, con constancia del número de expediente, previa recogida de los impresos correspondientes en la Dirección General de Montes, c/ Belchite, 2, 1º de Logroño, en el plazo de UN MES a contar de la publicación de la presente.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, cabe interponer recurso de Reposición ante el Ilmo. Director

General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de la Rioja en el Plazo de UN MES contado a partir de la fecha de publicación de la presente, para todos aquellos expedientes incoados antes del 28 de febrero de 1.992. Para los expedientes incoados a partir de dicha fecha, la Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso Contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar de ésta publicación, debiendo notificarlo previamente a ésta Dirección General.

Logroño, a 14 de Mayo de 1.993.- POR DELEGACION (Orden de 3-9-91, BOR 19-9-91) EL DIRECTOR GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA, Fdo. Jesús Clemente García González.

Notificación de resolución de recurso de reposición III.A. 576

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución del Recurso de reposición, presentado por los interesados que se detallan, y relativo a los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, en cada caso, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en los arts. 80.3 y 59.4 respectivamente de las Leyes arriba citadas.

EXPEDIENTE NUM. CZ/113/92

INTERESADO: TOMAS MARTINEZ SERRANO

ULTIMA DIRECCION: Beratúa, 7, 4 D 26005 LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Acosar piezas de caza en Terreno Cinegético Especial, auxiliado de un perro, careciendo de la correspondiente licencia de Caza, en El Cortijo (Logroño), el día 16-6-92.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE

SANCION IMPUESTA: 15.000 ptas.

Visto el recurso de reposición presentado por el interesado señalado, así como la Resolución recurrida, y el expediente sancionador instruido, el Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en uso de las atribuciones delegadas por la legislación vigente, RESUELVE, que debe desestimar y desestima el citado recurso, confirmando con ello la sanción correspondiente, debidamente notificada.

De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra ésta resolución desestimatoria podrá interponerse Recurso en vía jurisdiccional contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar de ésta publicación.

Logroño, a 1 de Julio de 1.993.- POR DELEGACION (Orden de 3-9-91, BOR 19-9-91) EL DIRECTOR GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA, Fdo. Jesús Clemente García González.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

Anuncio Resolución (8466)

III.B. 1538

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO IBAÑEZ GONZALEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ República Argentina 52, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-5-93 en el expediente SS-219/93, Acta de Infracción nº 1173/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo

Anuncio resolución (8467)

III.B. 1537

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa RAFAEL ARGAIZ ESCALONA Y DOS MAS, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Bretón de los Herreros 13, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-5-93 en el expediente SS-279/93, Acta de Infracción nº 1184/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo

Anuncio resolución (8468)

III.B. 1536

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Gonzalo de Berceo 30-3º F, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-5-93 en el expediente SS-281/93, Acta de Infracción nº 1216/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo

Anuncio resolución (8460) III.B. 1535

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa BENITA LOPEZ GUERRA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Pepe Eizaga 1-1ºD, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-5-93 en el expediente SS-283/93, Acta de Infracción nº 1238/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo